

SECRETARIA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CARTAGENA

TRASLADO EN LISTA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE JANETH MENDOZA DIAZ

DEMANDADO JORGE OROZCO GONZALEZ

MATERIA REC. REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO
DE PAGO, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023.

FECHA DE VENCIMIENTO 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

RADICACION 13001311000420130047300

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA LA PRESENTE LISTA EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL [HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-004-DEFAMILIA-DE-CARTAGENA](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-defamilia-de-cartagena), CONFORME AL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, POR EL TERMINO LEGAL HOY 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. HORA. 8:00 A.M.

ALFONSO ESTRADA BELTRAN
SECRETARIO

DESFIJADO EN LA FECHA, A LAS 5:00 P.M.

ALFONSO ESTRADA BELTRAN
SECRETARIO

Rv: DOCUMENTOS ESCANEADOS

SIMON JOSE DE LAVALLE MORALES <simondelavalle@outlook.es>

Jue 24/08/2023 7:16 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Bolivar - Cartagena <j04famcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (1 MB)

03ActaReparto (4).pdf; CamScanner 30-04-2023 09.19 (1).pdf; Certificado_pension_03_20230823092409_73070283.pdf; CuponPago_CC-73070283 (1) (1).pdf; embargos_CC-73070283 (1).pdf; NULIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO Y AL OFICIO.pdf;

DOCTORA:

LUZ ESTELA PAYARES RIVERA.

JUEZ CUARTA DE FAMILIA DE CARTAGENA.

E. S. D.

DOCTOR:

ALFONSO ESTRADA BELTRAN.

SECRETARIO JUZGADO 4 DE FAMILIA DE CARTAGENA.

E. S. D.

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DE MAYORES. RAD. No. 473/2013.

ESPERO QUE SE DECRETE LA NULIDAD DEL MANDAMIENTO DE PAGO Y DEL OFICIO DE EMBARGO MENCIONADO Y SE DEVUELVA LAS CUOTAS DESCONTADAS DE LA PENSION DE COLPENSIONES.

EL SUSCRITO DOCTOR SIMON JOSE DE LAVALLE MORALES, C.C. No. 73105303 DE CARTAGENA Y T.P. No. 99426 DEL C.S. DE LA J., ATENTAMENTE ME DIRIJO A USTEDES, PARA SOLICITARLE LO REFERENCIADO.

ESPERO PRONTA RESPUESTA, URGENTE E INMEDIATA, SE LE ESTA OCACIONANDO DAÑOS O PERJUICIOS MORALES Y ECONOMICOS AL SEÑOR JORGE OROZCO GONZALEZ.

DE USTEDES ATENTAMENTE,

SIMON JOSE DE LAVALLE MORALES.

De: carmen blanco alvarez <carmenceciliadv@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 24 de agosto de 2023 18:20**Para:** simondelavalle@outlook.es <simondelavalle@outlook.es>**Asunto:** DOCUMENTOS ESCANEADOS

SIMON JOSE DE LAVALLE MORALES
Abogado
Asuntos Derecho civil, Penal, Laboral, Familia y Policivo.-
Barrio: Torices Calle 47 No. 14-59, Fijo 6056910567.- Cel. No. 3156975672.-
Cartagena - Colombia.-

DOCTORA:
LUZ ESTELA PAYARES RIVERA.-
JUEZ CUARTA DE FAMILIA DE CARTAGENA.-
E. S. D.

DOCTOR:
ALFONSO ESTRADA BELTRAN.-
SECRETARIO JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CARTAGENA.-
E: S. D.

REF.: DEMANDA DE ALIMENTOS Y EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MAYORES; INICIADO POR LA SEÑORA JANETH MENDOZA DIAZ, CONTRA EL SEÑOR JORGE OROZCO GONZALEZ.- RAD. No. 13001311000420130047300.-

SOLICITO NULIDAD DEL MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2023, POR COBRO DE LO NO DEBIDO, Y DEL OFICIO No. 0197 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2023, Y CONTRA DICHO MANDAMIENTO DE PAGO INTERONGO EL RECURSO DE REPOSICION DE EXCEPCION PREVIA ARTICULO 100 NUAL 8 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES Y SOBRE EL MISMO ASUNTO.-

El suscrito doctor SIMON JOSE DE LAVALLE MORALES, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la C. de C. No. 73.105.303 de Cartagena, y T. P. No. 99.426 del C. S. de a J., en mi condición de apoderado del señor JORGE OROZCO GONZALEZ, atentamente me dirijo a Ustedes, para solicitarle lo referenciado y lo sustento de la siguiente manera jurídica:

1.- El día 15 de Noviembre del 2022, recibí copia del expediente de la referencia y note, que había un acuerdo firmado por la señora JANETH MENDOZA DIAZ, SU APODERADO DOCTOR MANUEL GERMAN RODELO VARELA Y EL SEÑOR JORGE OROZCO GONZALEZ, FIJANDO LA CUOTA ALIMENTARIA DE LA DEMANDANTE SEÑORA JANETH MENDOZA DIAZ; POR EL 50 % DE LA PENSION DE LA ENTIDAD DE CAPRECOM; HOY FOPEP.-

2.- SE ESTA ADELANTANDO, UN PROCESO DE DIVORCIO CONTENCIOSO DEL MATRIMONIO CATOLICO CELEBRADO POR LOS SEÑORES JANETH MENDOZA DIAZ Y JORGE OROZCO GONZALEZ, EN EL JUZGADO 1 DE FAMILIA DE CARTAGENA, CON RADICADO No. 13001312000120210057901.- Y SE ENCUENTRA EN LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA.- EN RECURSO DE APELACION.- ANEXO ACTA DE REPARTO; DEL DIVORCIO; QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO 1 DE FAMILIA DE CARTAGENA; CON EL RADICADO MENCIONADO.-

3.- La doctora ADALGIZA BERRIO, es la apoderada de la demandada señora JANETH MENDOZA DIAZ y mi persona es el apoderado del demandante señor JORGE OROZCO GONZALEZ.-

4. La doctora ADALGIZA BERRIO, considera que el señor JORGE OROZCO GONZALEZ, que no esta cumpliendo con la cuota alimentaria y ha adelantado una demanda ejecutiva de alimentos de mayores, a favor de la señora JANETH MENDOZA DIAZ y en contra del señor JORGE OROZCO GONZALEZ, ante su digno despacho.-

El señor JORGE OROZCO GONZALEZ; me ha sabido enviar los volantes de pagos de los descuentos que le hacen en la entidad de FOPEP de su pensión y nunca se la han dejado de sacar, anexo los volantes de pago, para mayor prueba.-

5.- Cuya demanda no se tiene conocimiento, ya que le solicite al despacho, se me enviara copia del traslado de la demanda y no me la ha enviado, espero que se me envíe.-

6.- Mi poderdante señor JORGE OROZCO GONZALEZ, me comunico del hecho, que le embargarón la pensión de vejez en la entidad de pensión COLPENSIONES, enviándome la certificación y que me permito anexar copia de la misma, a esta solicitud, y me he permitido observar, que el señor JORGE OROZCO GONZALEZ; se encuentra afiliado a COLPENSIONES, con el número 973070283100, con resolución No. 215119 del 2018, la cual le concedio la pensión de vejez legal 797 registrada con fecha de ingreso SEPTIEMBRE del 2017, y le descontaron la suma de \$ 1.416.388, del embargo del 4 de familia de Cartagena, con fecha 23 de Agosto del 2023, y firmada por la señora DORIS PATARROYO PATARROYO, Directora de Nómina de Pensionados.-

7.- Se puede ver claramente que el señor JORGE OROZCO GONZALEZ, a la fecha de firmar el acuerdo, con la señora JANETH MENDOZA DIAZ, y aprobado por el despacho con fecha 20 de Enero del 2014, no se encontraba todavía pensionado con la entidad de COLPENSIONES.-

8.- Con lo anterior, quiero demostrarle al digno despacho, que a la fecha del auto de aprobación o sea el 20 de Enero del 2014, todavía el señor JORGE OROZCO GONZALEZ, no estaba pensionado por vejez, con el Estado, y por lo tanto el despacho judicial del Juzgado Cuarto de Familia de Cartagena, nunca debió librar mandamiento de pago, y oficio de embargo, ya que dicho oficio de embargo a la entidad de pensiones COLPENSIONES, para la fecha de la aprobación de la transacción, brilla por su ausencia, ya que el señor JORGE OROZCO GONZALEZ, no estaba pensionado para esa fecha del acuerdo y de la aprobación de la transacción, o si lo consideran que si, demuéstrenme la prueba documental de dicho oficio.-

9.- Con todo lo anterior, quiero demostrarle que la doctora ADALGIZA BERRIO, nunca debió adelantar dicha demanda ejecutiva de alimentos de mayores a favor de la señora JANETH MENDOZA DIAZ, y el despacho no debió librar mandamiento de pago, ni librar oficio de embargo de la pensión por vejez del señor JORGE OROZCO GONZALEZ, en la entidad de pensiones COLPENSIONES.-

Así, tenemos que las actuaciones dentro de la demanda ejecutiva de alimento de mayores, es ilegal, y el despacho no debió librar mandamiento de pago, y por tal razón espero que anulen dicho mandamiento de pago y anulen ese oficio de embargo dirigido a la entidad pensional de COLPENSIONES de manera urgente, e inmediatamente, se esta ocasionando daños o perjuicios morales y económicos al señor JORGE OROZCO GONZALEZ.-

LIBRE DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EL DESEMBARGO DE LA PENSION DEL SEÑOR JORGE OROZCO GONZALEZ, DE LA ENTIDAD PENSIONAL COLPENSIONES.-

DE USTEDES ATENTAMENTE,

SIMON JOSE DE LAVALLE MORALES.-

ADJUNTO TODAS LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA SOLICITUD, COMO PRUEBA DE VERACIDAD DE LO MANIFESTADO.-



CUPÓN DE PAGO

BANCO POPULAR Ventanilla		Número	55349	
Ciudad / Departamento		Mes	Año	Paguese hasta
CARTAGENA(1) / BOLIVAR(13)		05	2015	25/08/2015
Identificación		Sucursal		
CC	73070283	CARTAGENA(230)		
		AV VENEZUELA EDF. LA MATUNA # 8-22		
		Nombre pensionado		
		OROZCO GONZALEZ JORGE		

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
15	COOMEVA E.P.S. S.A.		\$ 324,400.00
39	PENSION CONVENCIONAL PARA COMPARTIR	\$ 2,702,895.00	
636	004 FAMILIA CARTAGENA		\$ 1,189,247.00
		\$ 2,702,895.00	\$ 1,513,647.00
		Neto a pagar	\$ 1,189,248.00

EN JUNIO LOS PAGOS INICIAN EL JUEVES 25. LE INVITAMOS A REGISTRAR SU CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN NUESTRA PÁGINA WWW.FOPEP.GOV.CO Y DESCARGUE OPORTUNAMENTE SU CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES. APRECIADAS PENSIONADAS FELIZ MES

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://servicios.fopep.gov.co/certificados/consultarvalidez> citando el siguiente código: 53c888a9-0d3b-4a72-8

Dado a solicitud del(a) interesado(a) a los (26) días del mes (7) del año (2015) Hora: (05:37 p.m.)

Línea de atención al pensionado (1)3198820
Página Web: www.fopep.gov.co
Email: contactenos@fopep.gov.co
Sede: Carrera 20 No 39-32 Bogotá

RADICADO 2020_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN**

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **JORGE OROZCO GONZALEZ** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 73070283** y número de Afiliación **973070283100**, esta Administradora mediante resolución No. **215119** de **2018** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03** registrando fecha de ingreso a nómina **Septiembre** de **2017**.

Que para la NOMINA de **Agosto** de **2023** en la Entidad **2-BANCO POPULAR - 234-CARTAGENA AV SAN MARTIN 10 82 BASE NAVAL ARC** No. de Cuenta **500800788783**, al pensionado(a) **OROZCO GONZALEZ** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 3,219,176.00	SALUD SALUD TOTAL	\$ 386,400.00
		EMBARGOS 4 FAMILIA CARTAGENA	\$ 1,416,388.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 3,219,176.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 1,802,788.00
		NETO GIRADO	\$ 1,416,388.00

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 23 de agosto de 2023.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

CUPÓN DE PAGO

Número	252458	
Mes	Año	Pague Hasta
04	2023	2023-07-25

Ciudad/Departamento	Sucursal
BARRANCABERMEJA(81) / SANTANDER(68)	EL PARQUE(863) CALLE 49 N? 16 69

Identificación	Nombre Pensionado
CC 73070283	OROZCO GONZALEZ JORGE

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
10	JUBILACION NAL	\$ 911,134.62	
18	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.		\$ 109,400.00
636	004 FAMILIA CARTAGENA		\$ 400,867.00
		\$ 911,134.62	\$ 510,267.00
		Neto a pagar	\$ 400,867.62

EN MAYO LOS PAGOS INICIAN EL JUEVES 25. APRECIADO(A)
PENSIONADO(A) LE INVITAMOS A VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB
WWW.FOPEP.GOV.CO, DONDE ECONTRARÁ NOTICIAS RELACIONADAS CON
EL PAGO DE LA PENSIÓN Y OTROS TEMAS DE INTERÉS GENERAL.

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> citando el siguiente código:
vnjf-1193-aeis-2410-CC

Dado a solicitud del(a) interesado(a) a los (30) días del mes (4) del año (2023) Hora:
(09:05 am)

Este certificado es informativo para el pensionado, para operaciones de crédito recomendamos verificar la identificación del usuario por parte de la entidad.

Línea de atención al pensionado (601) 4227422
Página Web: www.fopep.gov.co opción Contáctenos
Única sede: Cra. 7 N° 31-10 Piso 9, Bogotá

FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL FOPEP

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **OROZCO GONZALEZ JORGE** identificado (a) con CC 73070283, al corte de la nómina de ABRIL de 2023, registra la siguiente información de **EMBARGOS ACTIVOS**.

Tipo Embargo	Juzgado	Forma	Demandante	Porcentaje	Valor Fijo	Proceso
ALIMENTOS	004 FAMILIA CARTAGENA	N	MENDOZA DIAZ JANETH	50.00	0.00	13001311000420130047300
ALIMENTOS	004 FAMILIA CARTAGENA	P	MENDOZA DIAZ JANETH	50.00	0.00	13001311000420130047300
CIVILES	013 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	T	COOPERATIVA COOMEC	50.00	0.00	13001400301320120020500
CIVILES	JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	T	COOPERATIVA COOAS	20.00	0.00	13001400301120100082100

Forma: N(Mesadas) O(Otros Pagos) P(Mesadas Adicionales) S(Mesadas y Mesadas Adicionales) T(Todos los devengos) M(Mesadas Normales y Otros Pagos)

Se expide a solicitud del interesado hoy **(30)** días del mes **(4)** del año **(2023)** Hora: **(09:02 am)**

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> Citando el siguiente código: **ebtg-9524-uvct-3403-CC**

Este certificado es de carácter informativo.

ESTE CERTIFICADO NO REQUIERE FIRMA

Línea de atención al pensionado (601)4227422
Página Web: <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> Contáctenos PQRSD
Única sede: Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 9 Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 22/11/2021 2:57:41 p. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **13001311000120210057900**

CLASE PROCESO: PROCESOS VERBALES

NÚMERO DESPACHO: 001 **SECUENCIA:** 3421685 **FECHA REPARTO:** 22/11/2021 2:57:41 p. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 16/11/2021 12:34:00 p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA 001 CARTAGENA

JUEZ / MAGISTRADO: NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	73105303	SIMON JOSÉ	DE LA VALLE MORALES	DEFENSOR PRIVADO
CÉDULA DE CIUDADANIA	73070283	JORGE	OROZCO GONZALEZ	DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	45429877	JANETH	MENDOZA DIAZ	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	389D63BFE70DBF87C25D8DE91C69DA064094ACB7
2	02DEMANDA.pdf	879B4A19DD9B3727C8433055704B93FC3E2E8832

66211027-e908-4558-98a7-b803a9816eb6

ANIBAL EDUARDO GARCIA MONTES

SERVIDOR JUDICIAL